

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION.039

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sirvase proveer, 1 de marzo de 2023.

Secretario

HERMES EMILIO REYES PADILLA

RADICADO: 76-736-31-84-001-2020-00180-00

Sevilla Valle, marzo dos (02) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:

Regulación de visitas

Demandante: Hector Fabio Yepes Arredondo a través de Defensor de Familia

Demandada: GINA MARCELA ROJAS MEJIA

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Defensora de Familia DIANA ALEXANDRA CASTAÑO CASTAÑO, el Despacho accederá a ella y en consecuencia se ordena REQUERIR a la señora GINA MARCELA ROJAS MEJÍA, en los términos señalados en la solicitud presentada. Expídase el oficio respectivo.

> NOTIFIQUE SE Y HAZAEL

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. **NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO** Estado N° 018 - fecha. 03 marzo 2023 Providencia de Fecha. 02 marzo 2023

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle EJECUTORIA.

a las 5:00 p.m., nago constar que la providencia anterior, notificada en Estado Nº 018 quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso:

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 152024055bcb47fba1004c78c5acabf33725db0928dfe20eea21add2242dd806

Documento generado en 02/03/2023 04:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica